



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA
EL DIRECTOR-GENERAL

Bruselas,
A2/OB-EG D(2013)

CCR para las Aguas Noroccidentales

Bertie Armstrong (Presidente del Comité Ejecutivo)
BIM, PO Box 12
Crofton Road,
Dun Laoghaire
Co. Dublín
Irlanda

Asunto: Tres propuestas sobre las medidas de gestión de las poblaciones demersales en las zonas VI y VII para 2013

Referencia: Email de Alexandre Rodríguez del 14 Diciembre de 2012

Estimado Sr. Armstrong,

Le agradezco las propuestas del CCR-ANOC sobre las medidas de gestión de las poblaciones demersales en las Zonas VI y VII para 2013, que hemos recibido justo antes del Consejo de Pesca de Diciembre. Sin duda, ya conoce las conclusiones de los debates, no obstante, a la Comisión le gustaría aprovechar esta ocasión para profundizar en los fundamentos de las decisiones adoptadas.

A continuación paso a dar respuesta, especialmente en lo que se refiere al seguimiento que la Comisión pretende hacer de los puntos planteados. Por razones de claridad, responderemos a cada una de las propuestas separadamente.

Declaración sobre las pesquerías de bacalao y demersales mixtas en el Oeste de Escocia (VIa)

La Comisión desea agradecer al CCR-ANOC por la declaración sobre las medidas de gestión de las pesquerías demersales en el Oeste de Escocia. Agradecemos la intención de desarrollar un plan operativo y explorar la posibilidad de establecer unas pesquerías plenamente documentadas (PPD), a condición de que se garantice la necesaria protección del Bacalao en la Zona VIa.

En cuanto a las actuales medidas de conservación en el Oeste de Escocia, nos gustaría puntualizar que el plan de recuperación del Bacalao tiene por objetivo reducir la mortalidad por pesca mediante la aprobación de la introducción de prácticas pesqueras selectivas. Al respecto, el Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) ha constatado que varias de las medidas resultaron ineficaces, otras pocas han sido ejecutadas solamente en 2012 y, por lo tanto, aún no han sido evaluadas y, finalmente, otras se encuentran bajo consideración.

TACs y mortalidad por pesca

Antes de examinar la posibilidad de un incremento de las capturas de bacalao, se hace necesario encontrar un mecanismo claro para controlar la mortalidad. En efecto, el paso directo de los descartes actuales a los desembarques de bacalao no reducirá la mortalidad por pesca, la cual ya se considera demasiado elevada. Asimismo, en lo que se refiere a la población del bacalao, el CIEM sugirió que el objetivo actual de F (mortalidad por pesca de 0.4) probablemente sea demasiado elevado y que quizás sea preferible una F objetivo de 0.17 con todo lo que ello implica para el plan operativo.

Deficiencias de datos

El CIEM elaboró una evaluación cuantitativa del Bacalao en el Oeste de Escocia en 2012 si bien es cierto que la disponibilidad de los datos sigue siendo un problema. En este sentido, la Comisión invita al CCR-ANOC a que continúe contribuyendo para mejorar esta evaluación. Un punto clave se refiere, concretamente, a los descartes tal y como ha identificado previamente el CCR-ANOC.

Pesquerías Plenamente Documentadas (PPD)

El establecimiento de una PPD en la Zona VI para las pesquerías demersales requiere no solo de una evaluación robusta sino también de datos de otras poblaciones. Por ejemplo, la revisión del dictamen sobre las poblaciones de Eglefino del año pasado demuestra la necesidad de examinar y mejorar continuamente las evaluaciones para que éstas aporten una imagen adecuada. Se espera que el grupo de trabajo WGMIXFISH del CIEM siga progresando en cuanto a la aportación de un dictamen sobre las pesquerías mixtas en el Oeste de Escocia.

El Reino Unido ha emprendido una serie de experimentos sobre el sistema de cuotas de captura. Una de las conclusiones es que cuando se dispone de una cuota suficiente para una especie objetivo individual, se pueden controlar mejor las capturas (combinado con unos artes y normas pesqueras más selectivas). No obstante, respecto a las especies multi-objetivo, todavía no está claro cómo funciona (especialmente con la obligación de desembarque o un TAC más restrictivo). Si bien esto no implica forzosamente que una PPD, como la explorada por el CCR-ANOC, no pueda alcanzar el objetivo de mortalidad requerida, resulta imprescindible que en el plan operativo se establezca cómo se desarrollará exactamente (en concreto, mediante la identificación de artes selectivos efectivos y controles geográficos). Resulta imperativo que en la operatividad de una PPD se contemple una cuota suficiente que cubra las actividades de todos los buques. Además, no se ajustará el reparto de las cuotas para adaptarlas al consumo, a menos que pueden alcanzarse los objetivos de conservación de las poblaciones.

A este respecto, resultará particularmente importante que los Estados miembros reevalúen la asignación de las cuotas a sus flotas respectivas garantizando que dicha asignación sea realmente compatible con la composición de la captura de las diferentes flotas.

Propuesta sobre una veda temporal de los ráyidos en el Mar de Irlanda en 2013

Damos la bienvenida a la introducción de una veda voluntaria con el objetivo de incrementar la protección de estas especies. Efectivamente, en este momento no sólo no es posible establecer un Total Admisible de Capturas (TAC) y cuotas para cada especie individualmente dentro del grupo de ráyidos sino que, además, los datos disponibles sobre estas especies son limitados. En consecuencia, el Consejo decidió imponer una reducción de la captura global a la cual contribuirá la veda voluntaria

En este momento, es importante identificar la forma eficaz de evaluarlo. De hecho, los científicos podrían tener dificultades en identificar el grado de impacto beneficioso, si lo hubiere, y, por lo tanto, las vedas voluntarias deberían considerarse más bien como soluciones complementarias y provisionales. En este sentido, los límites de captura siguen siendo, por el momento, la única opción para mantener un cierto control sobre las pesquerías concernidas. Cualquier solución alternativa, incluso el uso de vedas vinculantes y cualesquiera otras medidas técnicas, podrán tenerse en cuenta a condición de que sean propuestas, evaluadas y acordadas de forma clara. Por consiguiente, se incentiva fuertemente al CCR-ANOC para que siga explorando y desarrolle dichas opciones.

Dictamen de apoyo al documento de posición de la Asociación Europea de Organizaciones de Productores (AEOP) sobre la gestión de la cigala en el Banco de Porcupine (FU16) para el 2013

La labor de investigación adicional sobre el Banco Porcupine llevada a cabo por el Instituto Marino ha previsto una evaluación modificada de las poblaciones de cigala según la cual se ha producido una mejora de la población en 2012. A la vista de esta información, en el Consejo de Diciembre, se convino reducir el periodo de veda, en línea con la propuesta del CCR-ANOC (ahora el periodo de veda transcurre desde el 1 al 31 de Mayo).

Por el contrario, con el fin de asegurar que un mayor acceso a la población no resulte en sobrepesca, se ha mantenido el sub-TAC estableciendo un límite tope de las capturas. No se puede excluir una nueva modificación de los actuales acuerdos de gestión a la luz de las campañas y evaluaciones futuras. A modo de contribución, se ha puesto sobre la mesa para la reunión plenaria del CCTEP del mes de Abril, una petición por la que se solicita su evaluación de los beneficios de las vedas anteriores y sus recomendaciones científicas sobre las condiciones de gestión en el futuro.

Agradezco su continuado interés y su contribución constructiva. Si tiene alguna cuestión sobre la presente respuesta, podrá contactar con el Sr. Olivier Baudelet, coordinador de los Consejos Consultivos Regionales (olivier.baudelet@ec.europa.eu; +32.2.295.68.70).

Atentamente,

Fdo.: Lowri Evans

En copia: F. Candela Castillo, R. Griffin, L. Markovic, E. Bianchi, E. Georgitsi, O. Baudelet (DG Asuntos Marítimos y Pesca)